



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN BRASIL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL “REYES CATÓLICOS” DE BOGOTÁ, COLOMBIA, PARA EL CURSO 2019/2020**

De acuerdo a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y de excluidos, por cuerpo y especialidad, con indicación de los correspondientes motivos de exclusión, de los aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el Centro Cultural y Educativo Español “Reyes Católicos” de Bogotá, Colombia, para el curso 2019/2020.

Contra estas listas provisionales, tal y como se establece en la base Octava, los interesados podrán presentar escrito de reclamación, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación, dirigido a la Consejería de Educación de Brasil, señalando el motivo de la reclamación.

A la reclamación no se podrá acompañar documentación distinta a la que se ha aportado telemáticamente durante la presentación de la solicitud y/o el proceso de subsanación, en su caso.

La tramitación podrá hacerse por cualquiera de los conductos administrativos previstos al efecto a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aunque, con el fin de facilitar la gestión, se solicita lo hagan ante la Agregaduría de Educación en Colombia (calle 94ª, Nº 11ª-70, Bogotá, Colombia) por fax -una vez sellado por cualquiera de las administraciones públicas señaladas arriba- al número (1) 2747424 (desde Colombia) o al 00-57-1 2747424 (desde España u otros países). En caso de no enviar su reclamación por fax, podrán adelantar por correo-e la misma, una vez haya sido sellada por cualquiera de las administraciones públicas señaladas arriba. **La dirección de correo-e a la que enviarán su reclamación oportunamente sellada y escaneada es: [interinos.co@educacion.gob.es](mailto:interinos.co@educacion.gob.es)**, donde deberán dirigir también cualquier otra consulta.

El modelo de reclamación (Anexo I) podrá descargarse de la página web de la Consejería.

En Brasilia,  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Pedro Cortegoso Fernández

[www.educacionyfp.gob.es/brasil/](http://www.educacionyfp.gob.es/brasil/)  
[consejeria.br@educacion.gob.es](mailto:consejeria.br@educacion.gob.es)

SES AV/ DAS NAÇÕES, QUADRA ,  
811, LOTE, 44  
70429-900 BRASÍLIA-DF  
TEL: (55) 61 2105-1800  
FAX: (55) 61 2105-1815

CSV : GEN-4544-0670-0941-9bc5-2c7f-9a82-a376-3833

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO CORTEGOSO FERNÁNDEZ | FECHA : 30/05/2019 16:05 | Sin acción específica





### Motivos de exclusión

- Requisito 2 de la aplicación. Estar en posesión de la titulación académica. Apartado "h" de la base segunda, punto 2, de la convocatoria.
- Requisito 3 de la aplicación. Acreditar el conocimiento del castellano cuando el candidato no es de nacionalidad española. Apartado "k" de la base segunda, punto 2, de la convocatoria.
- Requisito 4 de la aplicación. Estar en posesión del título universitario oficial del Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica que habilite para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y Formación Profesional. Apartado "i" de la base segunda, punto 2, de la convocatoria.
- Requisito 9 de la aplicación. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. Apartado "a" de la base segunda, punto 2, de la convocatoria.
- Requisito 11 de la aplicación. No haber sido inhabilitado para el desempeño de la función pública. Apartado "d" de la base segunda, punto 2, de la convocatoria.
- Requisito 13 de la aplicación. Registrada fuera de plazo. Apartado 3 de la base tercera de la convocatoria.

